ACUERDO NÚMERO No. 005 DE 2026

(FEBRERO 12)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, VIGENCIA 2026 POR VALOR DE $ 12.300.000.000

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA-HUILA, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado - ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que a través de la Resolución 1382 de 2021, modificada por la Resolución 453 de 2025, se determinaron los requisitos de elegibilidad y los criterios de priorización para la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución de proyectos de inversión viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación, que tienen como objetivo la ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, propone como garantía a toda la población de condiciones de salud con mayor accesibilidad, cobertura y disponibilidad de servicios, con infraestructura adecuada en el territorio diverso y disperso, lo que implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades fundamentales.

Que el artículo 3o de la Ley 1616 de 2013 define la salud mental como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos

Hospitaldelaplata.gov.co
ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua
hosp.sanantoniodepadua
608 8370149
Cra 2E No. 11 - 17 Avenida Libertadores
La Plata - Huila

ACUERDO NÚMERO No. 005 DE 2026

(FEBRERO 12)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, VIGENCIA 2026 POR VALOR DE $ 12.300.000.000

desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. Asimismo, señala que la salud mental es de interés y prioridad nacional, es un derecho fundamental, un tema prioritario de salud pública, un bien de interés público y componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas.

Que el Gobierno Nacional consolidó el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 y desarrolló sus ejes mediante la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), abarcando los siguientes aspectos: i) promoción de la salud mental; ii) prevención de problemas y trastornos mentales; iii) atención integral de los problemas y trastornos mentales; iv) rehabilitación integral e inclusión social, y v) gestión, articulación y coordinación sectorial y transectorial.

Que dicho proyecto fue aprobado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial emitió el documento técnico denominado: *"DOCUMENTO TÉCNICO APLICACIÓN CRITERIOS Y FOCALIZACIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD"*, del 30 de diciembre de 2025, a través del cual se señala el cumplimiento por parte de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua entidad referida en la parte resolutiva del presente acto administrativo, de los criterios de focalización y asignación de recursos dispuestos en la precitada normatividad. En consecuencia, la mencionada área técnica del MSPS presentó ante el Comité Asesor para la Asignación de Recursos de los Proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - CAAR-DPSAP, órgano técnico asesor creado mediante Resolución 1383 de 2021, el mencionado documento técnico como insumo para la recomendación de la asignación de recursos que se efectúa al ordenador del gasto, el señor Ministro de Salud y Protección Social y que se ejecutan a través del mecanismo de transferencia o asignación directa.

Que De conformidad con la Resolución 2770/30/2025, Los recursos asignados provienen del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN 202400000000162, denominado: "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud a nivel nacional", a la ESE HDSAP por un valor total de **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.300.000.000 M/CTE)**, así:

Hospitaldelaplata.gov.co | ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua | hosp.sanantoniodepadua | 608 8370149 | Cra 2E No. 11 - 17 Avenida Libertadores La Plata - Huila

ACUERDO NÚMERO No. 005 DE 2026

(FEBRERO 12)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, VIGENCIA 2026 POR VALOR DE $ 12.300.000.000

Departamento	Municipio	Entidad Receptora de los Recursos	Nombre de Proyecto	Valor Asignado
Huila	La Plata	ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua	"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL CON INTERNACION EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA. HUILA (PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE").	**$12.300.000.000**

Que la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua del Municipio de La plata, Radicó en el Banco de Proyectos del Departamento, el Proyecto de Inversión "*Construcción de la Unidad de Salud Mental con internación en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata, Huila" (Proyecto llave en mano a precio global fijo sin fórmula de reajuste"),* identificado con Código BPIN 202600000008469".

Que, la Junta Directiva en sesión del 29 de enero de 2026, aprobó el Acuerdo No.001 por el cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, para la vigencia 2026 por un valor de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 67/100 ($63.959.267.883,67) MCTE.**

Que según Decreto 193 de 2025 -Estatuto orgánico de Presupuesto del Departamento del Huila- en su artículo 167 -Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda, y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CONDFIS- Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

ACUERDO NÚMERO No. 005 DE 2026

(FEBRERO 12)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, VIGENCIA 2026 POR VALOR DE $ 12.300.000.000

Que los recursos asignados se deben incorporar al Presupuesto de la vigencia **2026**, en concordancia con los artículos 18 y 24 del decreto 115 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila, vigencia Fiscal 2026, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.300.000.000 M/CTE)**, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	$ 12.300.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 12.300.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 12.300.000.000
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	$ 12.300.000.000
1.2.08.06.002	CONDICIONADOS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	$ 12.300.000.000
1.2.08.06.002.03	Resolucion 2770 del 2025 (Ministerio de Salud y Proteccion Social) Construccion de la unidad de salud mental - codigo BPPIN 2024000000008469.	$ 12.300.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila, vigencia Fiscal 2026, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.300.000.000 M/CTE)**, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.3	INVERSION	$ 12.300.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES DE SERVICIOS	$ 12.300.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 12.300.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	$ 12.300.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	$ 12.300.000.000
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDA	$ 12.300.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	$ 12.300.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08-01	Edificios relacionados con salud (Resolicion 2770-2025)	$ 12.300.000.000

Hospitaldelaplata.gov.co
ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua
hosp.sanantoniodepadua
608 8370149
Cra 2E No. 11 - 17
Avenida Libertadores
La Plata - Huila

ACUERDO NÚMERO No. 005 DE 2026

(FEBRERO 12)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, VIGENCIA 2026 POR VALOR DE $ 12.300.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación de CONDFIS y Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Plata a los 12 días de febrero de 2026

LILIANA MERCEDES VAZQUEZ SANDOVAL
Presidente Junta Directiva

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Secretario Ad-hoc

Elaboró: María Teresa Andrade - Técnico Operativo

Proyectó: Gilbert Gerardo Otero - Asesor Financiero

Hospitaldelaplata.gov.co
ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua
hosp.sanantoniodepadua
608 8370149
Cra 2E No. 11 - 17
Avenida Libertadores
La Plata - Huila

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
891180117

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 3

Estado Confirmado

Fecha : 12/02/2026 3:01:26 p. m. Documento : ACUERDO NO. 005-2026

Detalle : POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, VIGENCIA 2026 POR VALOR DE $12.300.000.000.

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
2.3.2.01.01.001.02.08-1	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD (RESOLUCION 2770-2025)	12 - APORTES DE LA NACION	D - Inversiòn	(+) Credito	$ 12.300.000.000,00

Total Debito (-) : $ 0,00

Total Credito (+) : $ 12.300.000.000,00